

Proyectos asociados

Norma : Ley 18050
Organismo : MINISTERIO DE JUSTICIA
Fecha Publicación: 06-NOV-1981

Proyectos de Modificación

- 1.- Modifica la ley N° 18.050, que fija normas generales para conceder indultos particulares, con el objeto de excluir de su procedencia a quienes hayan sido condenados por los delitos que indica (17825-07)
https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17825-07
- 2.- Modifica la ley N° 18.050, que fija normas generales para conceder indultos particulares, en materia de procedencia de la petición de indulto, y de la pérdida de beneficios en el caso que señala. (16502-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16502-07
- 3.- Modifica la ley N°18.050, que fija normas generales para conceder indultos particulares, para prohibir el indulto particular a condenados por delitos que indica, cometidos contra funcionarios de Carabineros, Policía de Investigaciones y Gendarmería. (15769-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15769-07
- 4.- ■Modifica la ley N°18.050, que fija normas generales para conceder indultos particulares, con el objeto de imponer el uso obligatorio de tobillera electrónica al indultado, en los casos que indica (15678-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15678-07
- 5.- Que modifica el artículo 1º de la ley N° 18.050, que fija normas generales para conceder indultos particulares, en cuanto a las personas que pueden solicitar este beneficio. (15657-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15657-07
- 6.- Proyecto de ley, iniciado en Moción del Honorable Senador señor Keitel, que modifica la ley N° 18.050, que fija normas generales para conceder indultos particulares, en cuanto a la procedencia de esta atribución presidencial (15635-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15635-07
- 7.- Modifica la ley N° 18.050, que fija normas generales para conceder indultos particulares, en las materias que señala (15628-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15628-07
- 8.- Modifica la ley N° 18.050, que fija normas generales para conceder indultos particulares, para incorporar el trámite de notificación a la víctima y la facultad de esta para formular observaciones a la solicitud (14813-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14813-07
- 9.- Modifica la ley N° 18.050, que Fija normas generales para conceder indultos particulares, con el objeto de impedir su procedencia en el caso de los condenados por narcotráfico (12014-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12014-07



10.- Modifica la ley N° 18.050, que Fija normas generales para conceder indultos particulares, con el objeto de impedir el otorgamiento del indulto en las situaciones que señala (11961-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11961-07

11.- Modifica la ley N° 18.050, en materia de otorgamiento de indultos particulares, respecto de aquellos condenados que padecieran enfermedades graves en su etapa terminal y personas mayores de 70 años. (5874-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5874-07